



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Hatonuevo- La Guajira

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA, Hatonuevo Abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JESSICA PAOLA BRITO BARRIOS
DEMANDADO ORLANDO JOSE VILLEGAS HINOJOSA
RADICACION: 44-378-40-89-001-2019-00074-00

De conformidad con lo manifestado en el escrito que antecede presentado por la demandante **JESSICA PAOLA BRITO BARRIOS**, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA**, por encontrarlo procedente;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso de alimentos seguido por **JESSICA PAOLA BRITO BARRIOS** en contra del señor **ORLANDO JOSE VILLEGAS HINOJOSA**.

SEGUNDO: Decretar la cancelación de las medidas cautelares solicitadas en este Asunto. Líbrense los correspondientes oficios de desembargo.

TERCERO: Este proveído queda en firme, archívese el presente proceso, déjese la anotación de rigor en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
El Juez

